



DECRETO EXENTO N° 000192

LITUECHE, 06 de febrero de 2017

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Dirección de Desarrollo Comunitario, quiere implementar la oficina de Relaciones Públicas.
- Esta implementación es electrónica, por lo que implica computadores, impresora, grabadora de voz, cámara fotográfica, tintas, disco duro, router, memorias flash.
- Que dichos productos se encuentra disponible a través de Convenio Marco del portal Mercado Público.
- El certificado de disponibilidad Presupuestaria.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Art. 14 y Art. 14 Bis, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, mediante la Modalidad de Convenio Marco, la adquisición de:

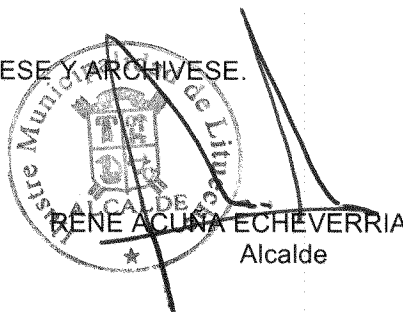
| ID | Materiales |
|---------|--|
| 1233461 | Unidad de almacenamiento externo Seagate disco duro portátil. Expansión Seagate 2TB USB 3.0 |

2. **GIRESE** Orden de Compra al proveedor **Comercializadora TodoTablet LTDA., Rut, 76.292.976-7** por el valor de US\$122,57.- (ciento veinte y dos como cincuenta y siete dolares) IVA Incluido.

3. **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 29 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Equipos Computacionales" con cargo al Presupuesto Municipal Año 2017


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


RÉNE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/RPV/IPV/V/mvf
DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Finanzas.
- Oficina de Partes
- Administración Municipal
- Archivo DIDECO